

SUMMARY OF PROCEDURAL SAFEGUARDS

Confidentiality of information

Your child's records will be kept in a confidential manner; they will not be disclosed without your consent to anyone who does not have a "need to know" inside the LEA (Local Education Agency). You have the right to inspect the records, have copies and request that information be amended

*RSA- information provided to your child's teacher and assistants is a single sheet summary containing only your child's accommodations and IEP goals. No diagnostic information is shared.

Discipline

Your child may be removed from the class for disciplinary reasons no more than ten (10) school days within a year. After the tenth day, we will meet to re-evaluate the IEP goals and services and, if appropriate, conduct a FuBA (Functional Behavior Assessment) and develop a BIP (Behavior Intervention Plan) or modify the existing plan. The school staff will provide services to help the student attain his or her goals. If there are continuing behavior problems, the team will meet to modify the behavior plan. The school may order a change of placement to an appropriate alternative setting for not more than 45 school days if your child brings drugs or weapons to school. The alternative setting must continue to work on your child's goals.

Due Process

As the parent of a child with a disability or suspected disability, you may review your child's records and be included in meetings to determine evaluations, classification, IEP (Individualized Education Plan) and placement. You will receive written notice before we discuss any of these issues. You must give your consent before we evaluate your child. If disagreements should arise, we will try to resolve them with you. If we are unable to reach an agreement, we may use mediation or a Problem Solving Resolution Process to resolve our differences.

Private Schools

The school is not required to pay for the cost of a private school as long as a free, appropriate public education can be provided. If you are considering rejecting the plan that we have developed to enroll your child in a private school and plan to seek reimbursement from the school or district, you are required to inform the school and district of your concerns prior to placing your child in a private school at least ten (10) business days (including any holidays that occur on a business day).

State Complaint Procedures

If you believe that the school has violated a requirement of the Individuals with Disabilities Education Act, you have the right to file a written complaint to the State Office of Education. The State Office will investigate the complaint and issue a written decision.

Questions? Please call Mrs. Callison at 801-627-3066 or email ecallison@ogdenprep.org

SUMMARY OF PROCEDURAL SAFEGUARDS

RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS

Sobre la...

Confidencialidad de la Información.

Los records de su estudiante serán usados de manera confidencial, no serán revelados sin su consentimiento a nadie, solo aquellas personas que se encuentren trabajando directamente y sea necesario para un manejo más eficaz y eficiente. Usted tiene el derecho de revisar los records, obtener copias y solicitar modificaciones al plan de su estudiante.

Disciplina.

Su estudiante podría ser retirado de la clase por razones de disciplina pero no por más de 10 días de escuela en un año. Posteriormente, después de 10 días se convocaría a una reunión para re-valorar los objetivos y servicios del programa individual de educación (IEP) en caso de ser apropiado se llevaría a cabo una valoración de conductas funcionales (FUBA) y el desarrollo de un plan de intervención de conducta (BIP) o modificación del mismo. El personal escolar proveerá servicios para ayudar al estudiante con el logro de sus objetivos. Si persistirán los problemas de conducta, el equipo se reuniría para hacer modificaciones al plan conductual. La escuela podría solicitar un cambio de escenario como una alternativa más apropiada por no más de 45 días en caso de que su estudiante trajera drogas o armas a la escuela. El escenario alternativo deberá ser propicio para que el estudiante continúe trabajando para alcanzar sus objetivos.

Procedimiento a Seguir.

Como parente de familia de un estudiante con discapacidad usted tiene el derecho de revisar sus records y ser incluido en las reuniones, para determinar evaluaciones, clasificaciones (IEP) y un plan educacional individual así como la colocación/ubicación en relación al escenario de instrucción. Usted recibirá una notificación por escrito antes de discutir cualquiera de estas cuestiones. Usted tendrá que dar su consentimiento antes de que su estudiante sea evaluado. En caso de algún desacuerdo, se tratará de resolverlo directamente con usted, si no se llegará a ningun acuerdo se podrá utilizar la mediación o el proceso de resolución de problemas para resolver nuestras diferencias.

Escuelas Privadas.

La escuela no está obligada a pagar una escuela privada mientras sea proporcionada una opción gratuita y apropiada en el sistema de educación pública. Si usted está considerando rechazar el plan que se ha elaborado, para registrar a su estudiante en una escuela privada y planea solicitar reembolso por parte de la escuela o administración escolar, usted estaría requerido a informar a la administración escolar antes de 10 hábiles de registrar a su estudiante en la escuela privada (incluyendo cualquier día festivo que caiga en un día de trabajo).

Procedimiento de Queja ante el Estado.

Si usted cree que la escuela o la administración escolar ha violado las leyes requeridas para la educación a las personas con discapacidades, usted tiene el derecho de presentar una queja por escrito a la oficina de educación del estado. La oficina del estado investigará la queja y emitirá una decisión por escrito.

¿Preguntas? Llame a la Sra. Callison al 801-627-3066 o envíe un correo electrónico a ecallison@ogdenprep.org